

# 439

# 1110



Ley mediante la cual se ordenan  
transferencias dentro del fondo Gene-  
ral de la Ley de Gastos Públicos para  
el año 1973.---

~~Ley que~~ 26-12-72.--



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38298

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 DIC. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.439.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.

Núm: 38298

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 DIC. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.439.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.

Núm: 38298

Santo Domingo de Guzmán, D.N.;

27 DIC. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.439.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/ecc.



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado 12-12-72  
desam 12-12-72  
aprobado 13-12-72  
desam 13-12-72*

NUMERO:

37153

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 DIC. 1972

Al  
Presidente del  
Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del indicado proyecto de ley se ordena la transferencia de la suma de RD\$176,000.00 del Capítulo 209 a los Capítulos 202, 203 y 401 correspondientes respectivamente a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas y a la Junta Central Electoral.

Con los fondos cuya transferencia se ordena se completan apropiaciones presupuestarias que resultan insuficientes para atender necesidades correspondientes a la

...../

*Arch*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

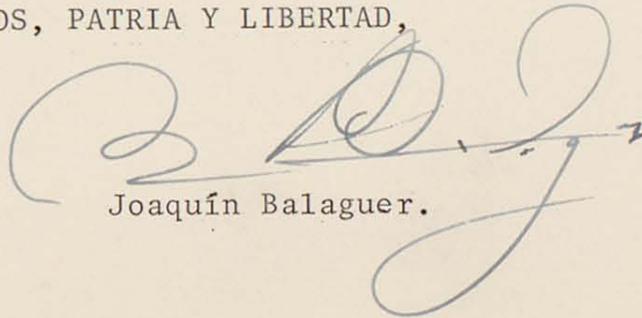
---

2

terminación del presente año.

En vista de las razones que justifican el citado proyecto de ley, espero que los señores legisladores le otorgaran su voto favorable, a la mayor brevedad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUM \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972:

Del: CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

<u>PROGRAMA 5-</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	RD\$176,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:</u>	
	<u>Función 32-</u>	
	08- Transferencias de Capital	<u>RD\$176,000.00</u>
		<u>RD\$176,000.00</u>

A1:

CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 5-</u>	POLICIA NACIONAL	40,000.00
	Unidad Ejecutora:	
	POLICIA NACIONAL	
	<u>Subprograma 1-</u> Seguridad Interior:	
	<u>Función 12-</u>	
	03- Materiales y Suministros	<u>40,000.00</u>

CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 2-</u>	DEFENSA TERRESTRE:	66,000.00
	<u>Subprograma 2-</u> Servicios Médicos:	
	Unidad Ejecutora:	
	Cuerpo Médico del Ejército	
	<u>Función 22-</u>	
	02- Servicios no Personales	6,000.00
	03- Materiales y Suministros	<u>60,000.00</u>
		<u>66,000.00</u>

CAPITULO 401-  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

<u>PROGRAMA 1-</u> DIRECCION Y SUPERVISION ELECTORALES	35,000.00
Unidad Ejecutora: JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
<u>Función 11-</u>	
01- Servicios Personales	<u>35,000.00</u>
<u>PROGRAMA 4-</u> REGISTRO ELECTORAL	35,000.00
Unidad Ejecutora: JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
<u>Función 11-</u>	
01- Servicios Personales	<u>35,000.00</u>
	<u><u>RD\$176,000.00</u></u>

01487

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de diciembre de 1972

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley tendiente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$176,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

rh.

~~01483~~

01486

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de diciembre de 1972

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.37153, de fecha 11 de diciembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$176,000.00.

Pláceme participarle que el senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000541

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de diciembre, 1972.

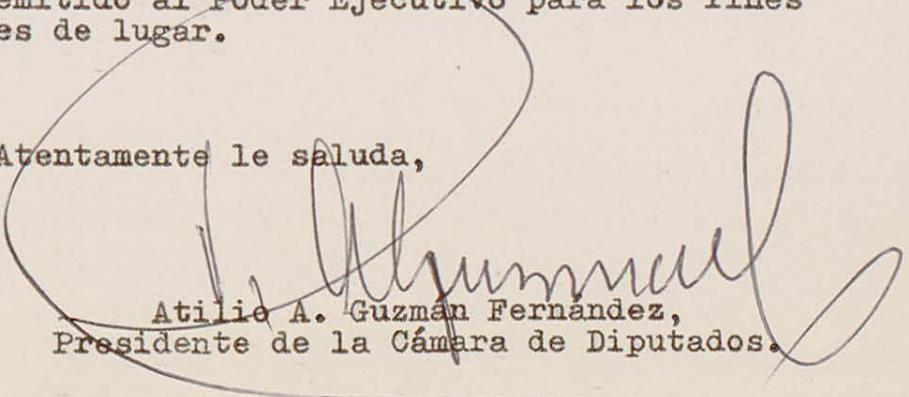
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1487 fecha 13 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$176,000.00.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.

000541

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de diciembre, 1972.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1487 fecha 13 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$176,000.00.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1972:

Del:

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD\$176.000.00  
Unidad Ejecutora:  
DESPACHO DEL SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS:

Función 32-

08-Transferencias de Capital RD\$176.000.00

RD\$176.000.00

Al:

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 5- POLICIA NACIONAL 40,000.00  
Unidad Ejecutora:  
POLICIA NACIONAL

Subprograma 1- Seguridad Interior:

Función 12-

03- Materiales y Suministros 40,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE: 66,000.00  
Subprograma 2- Servicios Médicos:  
Unidad Ejecutora:  
Cuerpo Médico del Ejército

Función 22-

02- Servicios no Personales 6,000.00

03- Materiales y Suministros 60,000.00

66,000.00

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL DÍA LA MIERCOLES 14 DE

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SESIONES

COMISIONES

00.000.000

COMISIONES

COMISIONES

COMISIONES

COMISIONES

00.000.000

SESIONES

COMISIONES

00.000.000

COMISIONES

COMISIONES

00.000.000

SESIONES

COMISIONES

00.000.000

COMISIONES

COMISIONES

00.000.000

00.000.000

00.000.000

COMISIONES

COMISIONES

pa  
LEGISLATURA ORD. DE 1979  
REGISTRADA AL No. 463  
en el folio del libro letra  
de decretos de Leyes, Resoluciones  
y decretos y autos por el Senado  
Y consta de  
Fojas escritas en el número e razón de dos

Santo Domingo, 1979  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Froy. de ley que introduce modificaciones a la ley de gastos públicos por la suma de \$176,000.00** PAG. 2

**PROGRAMA 1- DIRECCION Y SUPERVISION ELECTORALES** **\$ 35,000.00**

Unidad Ejecutora:  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

Función 11-

01- Servicios Personales \$35,000.00

**PROGRAMA 4- REGISTRO ELECTORAL** **35,000.00**

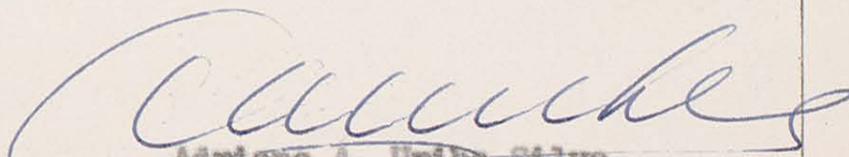
Unidad Ejecutora:  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

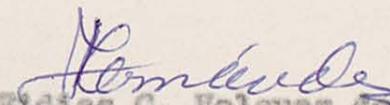
Función 11-

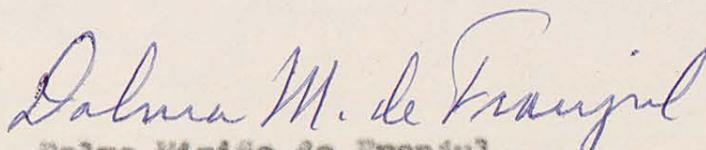
01- Servicios Personales 35,000.00

\$176,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

  
 Adriano A. Uribe Silva  
 Presidente

  
 Prof. Fidias C. Volquez de Hernández  
 Secretaria

  
 Dalma M. de Franjul  
 Secretaria Adhoc

CONGRESO NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1972  
REGISTRADA AL No. 463  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos citados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en renglones e razón de dos  
estados intermedios  
Santo Domingo, 13 de Dec. 1972  
Jefe de las Oficinas del Senado

